

MAT.: AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 13 de enero del 2015.

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada
con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO N° 382__ /



OTORGASE, al Funcionario Sr. WILLIAM CHRISTIAN DIAZ
TAPIA, R.U.T _____, Grado 10º, CONTRATA, 5
días de Feriado Legal, correspondiente al año 2015, a contar
del viernes 16 de enero de 2015 al jueves 22 de enero de
2015, ambas fecha inclusive.-

ESTABLÉSCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha
hecho efectivo 10 días de feriado legal año 2015 y
descontando los autorizados en el presente decreto, le
quedarían pendientes 10 días de su feriado anual año 2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO

REGISTRO N°		Firma Control
FECHA		
CURSADO SIN OBS. <input type="checkbox"/>	CURSADO CON OBS. <input type="checkbox"/>	



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(5)



4DF37A2A73345C29C51A15E385496750